



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: CARMEN ALMANZA  
RADICADO: 2016-00096-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 8 de marzo de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 8 de marzo de 2021 por la señora DIANA VANESSA VERJAN MELO, por medio del cual solicita se aplase la audiencia programada para el día 11 de marzo del año en curso, toda vez que se encuentra sin apoderado judicial que la represente, teniendo en cuenta que la anterior apoderada no le ha entregado el paz y salvo y por ende no ha sido posible contratar otro abogado; el Despacho en virtud de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la señora VERJAN MELO, acepta la solicitud de aplazamiento y dispone:

Fijar nueva fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, para **LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 22 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.** Se informa a las partes que la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. **012** del **23 de marzo  
de 2021**

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria